



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
FACULTAD DE CIENCIAS, ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES  
Avda Bolivia n° 5150 - 4400 Salta (Rep.Arg.)

Salta, 15 de octubre de 2009

Expte. N° 6599/09

RESOLUCION N° 911/09

VISTO que la Coordinación de Posgrado de esta Unidad Académica eleva rendición N° 22 de las Carreras de Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas-Edición 2006/2007; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 122-06 del Consejo Directivo de esta Unidad Académica dispone el dictado de las Carreras de Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas edición 2006/2007.

Que la presente rendición comprende el periodo 01/09/09 al 30/09/09.

Que se produjo ingreso según Recibo N° 200-4022 correspondiente al Cr. Hugo M. Nazar, en concepto de cancelación de la cuota N° 16.

Que se efectuó el aporte del 5% a la Unidad Académica según Recibo N° ECCI 12/2009.

Que obra informe de la Sra. Directora de Rendición de Posgrado y Recursos Posgrado.

Que ha tomado intervención la Coordinación de Posgrado de esta Unidad Académica.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la rendición n° 22 correspondiente al periodo 01/09/09 al 30/09/09 de las carreras de Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas Edición 2006/2007:

- Ingresos: \$ 188 (Pesos ciento ochenta y ocho).
- Aporte del 5% Facultad Cs. Económicas: \$ 9,40 (Pesos nueve con cuarenta centavos).





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
FACULTAD DE CIENCIAS, ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES

Avda Bolivia n° 5150 - 4400 Salta (Rep.Arg.)

Salta, 15 de octubre de 2009

Expte. N° 6599/09

RESOLUCION N° 911/09

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente aclarado que la presente aprobación no implica deslindar la eventual responsabilidad del responsable de las Carreras de Profesorado en Cs. Económicas y Profesorado en Cs. Jurídicas, que pudiera emerger por incumplimiento de requisitos formales derivados del cumplimiento de las normas vigentes dentro de la universidad.

ARTICULO 3°.-Hágase saber y siga a la Coordinación de Posgrado a sus efectos.

seo  
ASCH

Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE  
SECRETARIA ACADEMICA



Cra. VICTOR HUGO CLAROS  
DECANO